



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Mayo de 1988

EXPEDIENTE N° : 8180/88

RES. N° 130/88

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Jorge Aldo Bazán // L.U. N° en trámite, para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas, con las que corresponden al Plan de Estudios del Prof. en Matemática y Física;

; El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al alumno JORGE ALDO BAZAN, L.U. / N° en trámite, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera / de la LIC. EN ANAL. DE SISTEMAS, para la carrera del PROF. EN MATEMATICA y FISICA de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por Introducción a la Matemática

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

Son: 2 (dos) materias aprobadas por equivalencia.-

CONDICIONADAS

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I /// -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria / sobre el tema : 1°) FUNCIONES DE 2 VARIABLES

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1988 a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I /// -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria / sobre el tema: 2°) INTEGRACION DE FUNCIONES DE 2 VARIABLES.-

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1988 a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria // sobre el tema:-----

Acordándosele un plazo de hasta el -----a tales fines.

..////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

////..

RES. N° 130/88

ARTICULO 2° : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-




Prof. ESTELA M. ALVARALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas